



NORMATIVA PARA LA AUTORIZACIÓN HORQUILLAS 2024

Moto4 / PreMoto3

El objetivo de esta normativa es marcar unas directrices para la autorización de las horquillas en las categorías Moto4 y PreMoto3 con el objetivo de contener su costo y mantener la igualdad.

1 PRECIOS

Se tomará como referencia el precio de la horquilla sin IVA. Dicho precio será igual para cualquier equipo que quiera adquirir la horquilla.

Se establece los siguientes precios máximos de referencia:

Categorías: Moto4 y PreMoto3..... 1.300€

Para confirmar este punto se ha de mandar un documento que demuestre dicho precio (Tarifa actualizada, Presupuesto, Factura, etc.) Dicho precio podrá ser publicado para conocimiento de los equipos.

2 OTROS FACTORES A TENER EN CUENTA

No se autorizan horquillas electrónicas.

3 REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN

- El fabricante de la horquilla puede fabricar la horquilla completa o utilizar de base una horquilla de otra marca e instalar un kit en la misma.
- No puede ser una horquilla prototipo a de estar comercializada y estar disponible para ser adquirida por cualquier equipo.
- El fabricante ha de mandar la documentación con tiempo suficiente antes de su utilización, con la finalidad de revisar la documentación presentada. No se podrá usar hasta no tener la autorización del director técnico.
- El modelo presentado para su autorización no sufrirá ninguna modificación con respecto a la documentación originalmente presentada. En caso contrario se presentarán las reformas y una vez aprobadas deberán estar disponibles para todos los pilotos que lo soliciten. Estas modificaciones deberán de estar aprobadas antes de su utilización en competición.

4 FORMALIZACIÓN

La solicitud de autorización puede ser presentada por el fabricante o por el distribuidor en España de la horquilla.

Enviar por e-mail a jjperez@rfme.com :

- Formulario solicitud autorización Horquillas completamente relleno.
- Fotos, medidas y características técnicas de la horquilla y/o kit interno.
- Documento que acredite el precio de la horquilla.
- En cualquier momento la RFME podrán pedir al fabricante más datos del modelo para su utilización en las verificaciones técnicas.

5 DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

- La autorización tiene un máximo de **4 años o hasta la siguiente reautorización genérica de horquillas**, tras los cuales ya no se podrá usar dicho modelo en competición. Si el modelo siguiera en producción se le solicitará al fabricante una nueva autorización para que pueda seguir utilizándose en competición. Este punto está condicionado a los cambios que se produzcan en los reglamentos de cada una de las categorías, los cuales prevalecerán sobre la autorización original.